

OTROS ANUNCIOS

MINISTERIO DE MARINA

Departamentos Marítimos

EL FERROL DEL CAUDILLO

Don Ildefonso Couceiro Tovar, Comandante Auditor de la Armada y Juez Marítimo Permanente de Auxilios, Salvamentos y Remolques del Departamento Marítimo de El Ferrol del Caudillo.

Hago saber: Que el día 3 de noviembre de 1963, por el pesquero «Massó 10», se procedió a remolcar al de la misma clase «Castiñeiras», hasta el puerto de La Coruña.

Y a tenor de lo dispuesto en el artículo 38 de la Ley de 24 de diciembre de 1962, se cita a cuantos puedan considerarse interesados en el expediente que se instruye por el expresado motivo, para que en el plazo de treinta días naturales, contados desde la publicación de este edicto, se personen en el mismo en la forma que señala la disposición final, segunda del citado texto legal, personalmente o por escrito o, en su defecto, sean representados por Letrado en ejercicio debidamente autorizado, aportando los comprobantes en que fundamentan sus derechos.

Lo que se hace público para general conocimiento.

El Ferrol del Caudillo, a 7 de abril de 1964.—El Comandante Auditor, Juez Marítimo Permanente, Ildefonso Couceiro Tovar.—1.910-A.

Don Ildefonso Couceiro Tovar, Comandante Auditor de la Armada y Juez Marítimo Permanente de Auxilios, Salvamentos y Remolques del Departamento Marítimo de El Ferrol del Caudillo.

Hago saber: Que el día 8 de enero de 1964, por el pesquero «Santa Cruz de Igaña», se procedió a remolcar al también pesquero «Cabieces», hasta el puerto de La Coruña.

Y a tenor de lo dispuesto en el artículo 38 de la Ley de 24 de diciembre de 1962, se cita a cuantos puedan considerarse interesados en el expediente que se instruye por el expresado motivo, para que en el plazo de treinta días naturales, contados desde la publicación de este edicto, se personen en el mismo en la forma que señala la disposición final, segunda del citado texto legal, personalmente o por escrito o, en su defecto, sean representados por Letrado en ejercicio debidamente autorizado, aportando los comprobantes en que fundamentan sus derechos.

Lo que se hace público para general conocimiento.

El Ferrol del Caudillo, a 7 de abril de 1964.—El Comandante Auditor, Juez Marítimo Permanente, Ildefonso Couceiro Tovar.—1.912-A.

Don Ildefonso Couceiro Tovar, Comandante Auditor de la Armada y Juez Marítimo Permanente de Auxilios, Salvamentos y Remolques del Departamento Marítimo de El Ferrol del Caudillo.

Hago saber: Que el día 6 de febrero de 1964, por el pesquero «Eva Mary», folio 2.721 de La Corua, se procedió a remolcar al de igual clase «Canceleiro», folio 8.389 de Vigo, hasta el puerto de La Coruña.

Y a tenor de lo dispuesto en el artículo 38 de la Ley de 24 de diciembre de 1962, se cita a cuantos puedan considerarse interesados en el expediente que se instruye por el expresado motivo, para que en el plazo de treinta días naturales, contados desde la publicación de este edicto, se personen en el mismo en la forma que señala la disposición final, segunda del citado texto legal, personalmente o por escrito o, en su defecto, sean representados por Letrado en ejercicio debidamente autorizado, aportando los comprobantes en que fundamentan sus derechos.

Lo que se hace público para general conocimiento.

El Ferrol del Caudillo, a 8 de abril de 1964.—El Comandante Auditor, Juez Marítimo Permanente, Ildefonso Couceiro Tovar.—1.913-A.

Don Ildefonso Couceiro Tovar, Comandante Auditor de la Armada y Juez Marítimo Permanente de Auxilios, Salvamentos y Remolques del Departamento Marítimo de El Ferrol del Caudillo.

Hago saber: Que el día 13 de enero de 1964, por el pesquero «Castiñeiras», se procedió a remolcar al de la misma clase «Rosario Pérez», folio 2.479 de La Coruña, hasta el puerto de La Coruña.

Y a tenor de lo dispuesto en el artículo 38 de la Ley de 24 de diciembre de 1962, se cita a cuantos puedan considerarse interesados en el expediente que se instruye por el expresado motivo, para que en el plazo de treinta días naturales, contados desde la publicación de este edicto, se personen en el mismo en la forma que señala la disposición final, segunda del citado texto legal, personalmente o por escrito o, en su defecto, sean representados por Letrado en ejercicio debidamente autorizado, aportando los comprobantes en que fundamentan sus derechos.

Lo que se hace público para general conocimiento.

El Ferrol del Caudillo, a 8 de abril de 1964.—El Comandante Auditor, Juez Marítimo Permanente, Ildefonso Couceiro Tovar.—1.914-A.

Don Ildefonso Couceiro Tovar, Comandante Auditor de la Armada y Juez Marítimo Permanente de Auxilios, Salvamentos y Remolques del Departamento Marítimo de El Ferrol del Caudillo.

Hago saber: Que el día 28 de enero de 1964, por el pesquero «Puente Viego», se procedió a remolcar al de la misma clase «Palma», folio 2.365 de La Coruña, hasta el puerto de La Coruña.

Y a tenor de lo dispuesto en el artículo 38 de la Ley de 24 de diciembre de 1962, se cita a cuantos puedan considerarse interesados en el expediente que se instruye por el expresado motivo, para que en el plazo de treinta días naturales, contados desde la publicación de este edicto, se personen en el mismo en la forma que señala la disposición final, segunda del citado texto legal, personalmente o por escrito o, en su defecto, sean representados por Letrado en ejercicio debidamente autorizado, aportando los comprobantes en que fundamentan sus derechos.

Lo que se hace público para general conocimiento.

El Ferrol del Caudillo, a 8 de abril de 1964.—El Comandante Auditor, Juez Marítimo Permanente, Ildefonso Couceiro Tovar.—1.916-A.

Don Ildefonso Couceiro Tovar, Comandante Auditor de la Armada y Juez Marítimo Permanente de Auxilios, Salvamentos y Remolques del Departamento Marítimo de El Ferrol del Caudillo.

Hago saber: Que el día 20 de febrero de 1964, por el pesquero «Adela Roibal», folio 2.519, de La Coruña, se procedió a remolcar al de la misma clase «Monte Peneda», folio 7.326, de Vigo, hasta el puerto de La Coruña.

Y a tenor de lo dispuesto en el artículo 38 de la Ley de 24 de diciembre de 1962, se cita a cuantos puedan considerarse interesados en el expediente que se instruye por el expresado motivo, para que en el plazo de treinta días naturales, contados desde la publicación de este edicto, se personen en el mismo en la forma que señala la disposición final, segunda del citado texto legal, personalmente o por escrito o, en su defecto, sean representados por Letrado en ejercicio debidamente autorizado, aportando los comprobantes en que fundamentan sus derechos.

Lo que se hace público para general conocimiento.

El Ferrol del Caudillo, a 8 de abril de 1964.—El Comandante Auditor, Juez Marítimo Permanente, Ildefonso Couceiro Tovar.—1.915-A.

Don Ildefonso Couceiro Tovar, Comandante Auditor de la Armada y Juez Marítimo Permanente de Auxilios, Salvamentos y Remolques del Departamento Marítimo de El Ferrol del Caudillo.

Hago saber: Que el día 7 de abril de 1964, por los pesqueros «Virgen de la Roca» y «Mari-Lis», se procedió a remolcar al de la misma clase «Virgen de la Estrella», hasta el puerto de Pasajes.

Y a tenor de lo dispuesto en el artículo 38 de la Ley de 24 de diciembre de 1962, se cita a cuantos puedan considerarse interesados en el expediente que se instruye por el expresado motivo, para que en el plazo de treinta días naturales, contados desde la publicación de este edicto, se personen en el mismo en la forma que señala la disposición final, segunda del citado texto legal, personalmente o por escrito o, en su defecto, sean representados por Letrado en ejercicio debidamente autorizado, aportando los comprobantes en que fundamentan sus derechos.

Lo que se hace público para general conocimiento.

El Ferrol del Caudillo, a 10 de abril de 1964.—El Comandante Auditor, Juez Marítimo Permanente, Ildefonso Couceiro Tovar.—1.911-A.

MINISTERIO DE HACIENDA

Tribunales de Contrabando y Defraudación

BALEARES

Por el presente edicto se notifica a Peter Guerlach o Peter Last, cuyo domicilio y demás circunstancias se desconocen, que el Ilmo. señor Presidente ha acordado convocar Sesión del Tribunal en Comisión Permanente para el día 12 de mayo de 1964, a las diez horas, para ver y fallar el expediente número 25 de 1964, instruido por aprehensión de un automóvil marca «Opel Record», que se celebrará en esta Delegación de Hacienda.

Lo que se le comunica para su conocimiento y efectos de que comparezca por sí, asistido, si lo estima oportuno, por Abogado en ejercicio, conforme previene el caso 1.º del artículo 78 de la vigente Ley de Contrabando y Defraudación de 11 de septiembre de 1953.

Asimismo se le comunica que puede designar comerciante o industrial que forme parte del Tribunal en concepto de Vocal, debiendo recaer este nombramiento entre los comerciantes o industriales matriculados en esta localidad con establecimiento abierto y que lleven dados de alta en su ejercicio más de cinco años, significándole que de no hacer esto, o siendo varios los inculcados no se pusieren de acuerdo para efectuarla, formará parte del Tribunal el que estuviere nombrado con carácter permanente por la Cámara de Comercio, artículos 50 y 77.

Igualmente se le advierte que, según determina el número 3.º del artículo 78, puede presentar y proponer, en el acto de la vista, las pruebas que interesen a la defensa de su derecho.

Lo que se publica de conformidad con lo dispuesto en el artículo 92 del vigente Reglamento de Procedimiento para las reclamaciones Económico-administrativas.

Palma de Mallorca, 9 de abril de 1964. El Secretario, B. Ramón.—Visto bueno: El Delegado de Hacienda, Presidente, Francisco Jorro.—2.776-E.

BARCELONA

Se pone en conocimiento de don Gustavo Rubbel Elsing con domicilio en Worblinger Kr. Konstanz, Rosseneeggstrasse, 2 (Alemania Occidental), y del señor Roench de nacionalidad extranjera, que fué empleado de la firma «S. K. F.», de Barcelona, actualmente en paradero desconocido, que el ilustrísimo señor Presidente de este Tribunal ha acordado convocar sesión del Pleno del mismo para el día 27 de abril de 1964, a las once treinta, para ver y fallar el expediente número 159/1963, instruido por descubrimiento de tubitos S. K. F. para máquinas de hilar, que se celebrará en la Sala de Juntas de esta Delegación de Hacienda.

Lo que se publica para conocimiento de los interesados y a efectos de que comparezcan por sí, asistidos, si lo estiman oportuno, por Abogado en ejercicio, conforme previene el caso primero del artículo 78 de la vigente Ley de Contrabando y Defraudación de 11 de septiembre de 1953, y para que presenten y propongan, en el acto de la vista, según determina el caso tercero del mismo artículo, las pruebas que interesen a la defensa de su derecho.

Barcelona, 10 de abril de 1964.—El Secretario (ilegible).—Visto bueno: El Delegado de Hacienda, Presidente (ilegible). 2.848-E.

Se pone en conocimiento de don Gustavo Rubbel Elsing, con domicilio en Worblinger Kr. Konstanz, Rosseneeggstrasse, 2 (Alemania Occidental), que el ilustrísimo señor Presidente de este Tribunal ha acordado celebrar Sesión del Pleno del mismo para el día 27 de abril de 1964, a las once horas, para ver y fallar el expediente número 146/1963, instruido por descubrimiento de tubitos para máquinas de hilar, que se celebrará en la Sala de Juntas de esta Delegación de Hacienda.

Lo que se publica para conocimiento del interesado y a efectos de que comparezca por sí, asistido, si lo estima oportuno, por Abogado en ejercicio, conforme previene el caso primero del artículo 78 de la vigente Ley de Contrabando y Defraudación de 11 de septiembre de 1953, y para que presente y proponga, en el acto de la vista, según determina el caso tercero del mismo artículo, las pruebas que interesen a la defensa de su derecho.

Barcelona, 10 de abril de 1964.—El Secretario (ilegible).—Visto bueno: El Delegado de Hacienda, Presidente (ilegible). 2.847-E.

MADRID

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 92 del vigente Reglamento de Procedimiento Económico-Administrativo se notifica a don Robert T. Downs y esposa, Peggy J. Downs y también Thomas y Norma R. Reed, cuyos últimos domicilios conocidos eran en Base Aérea Norteamericana de Torrejón de Ardoz (en Madrid) y últimamente en EE. UU., sin más señas, inculcados en el expediente número 1.702/1962, instruido por descubrimiento de tráfico ilegal de tabaco, que a las diez treinta horas del día 9 de mayo de 1964 se reunirá este Tribunal constituido en Pleno para ver y fallar el citado expediente, a cuya sesión podrán concurrir por sí mismos o representados por Abogado en ejercicio con apoderamiento expreso y bastante con arreglo a Derecho, advirtiéndoles lo que determinan los artículos 77, 78, 79 y 84 de la vigente Ley de Contrabando y Defraudación de 11 de septiembre de 1953.

Madrid, 13 de abril de 1964.—El Secretario, Joaquín Zamorano Lirio.—Visto bueno: El Delegado de Hacienda, Presidente, José González Vilches.—2.835-E.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 92 del vigente Reglamento de Procedimiento Económico-Administrativo se notifica a don Miguel Ochagavía Oalou, don Fernando Alsina Lamarca y don Francisco Villalonga Gomila, cuyos últimos domicilios conocidos eran en José Antonio, 34, en Madrid; calle Paris, 206 y M. Cubi, 74, el segundo, y en Aribau, 63, en Barcelona (estos dos últimos), inculcados en el expediente número 1.163/1962, instruido por aprehensión de automóvil Buick, M-174.282, número motor 43.168.102, que a las diez treinta horas del día 9 de mayo de 1964 se reunirá este Tribunal constituido en Pleno para ver y fallar el citado expediente, a cuya sesión podrán concurrir por sí mismos o representados por Abogado en ejercicio con apoderamiento expreso y bastante con arreglo a Derecho, advirtiéndoles lo que determinan los artículos 77, 78, 79 y 84 de la vigente Ley de Contrabando y Defraudación de 11 de septiembre de 1953.

Madrid, 13 de mayo de 1964.—El Secretario, Joaquín Zamorano Lirio.—Visto bueno: El Delegado de Hacienda, Presidente, José González Vilches.—2.833-E.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 92 del vigente Reglamento de Procedimiento Económico-Administrativo se notifica a doña Silvia Padilla de Longoria, cuyo último domicilio conocido era en Hotel Menfis, avenida José Antonio, número 74, en Madrid, inculpada en el expediente número 876/1963, instruido por aprehensión de tabaco y de otras mercancías, que a las diez treinta horas del día 29 de abril de 1964 se reunirá este Tribunal constituido en Comisión Permanente, para ver y fallar el citado expediente, a cuya sesión podrá concurrir por sí misma o representada por Abogado en ejercicio con apoderamiento expreso y bastante con arreglo a Derecho, advirtiéndole lo que determinan los artículos 77, 78, 79 y 84 de la vigente Ley de Contrabando y Defraudación de 11 de septiembre de 1953.

Madrid, 14 de abril de 1964.—El Secretario, Joaquín Zamorano Lirio.—Visto bueno: El Delegado de Hacienda, Presidente, José González Vilches.—2.858-E.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 92 del vigente Reglamento de Procedimiento Económico-Administrativo se notifica a don Valerio Kachyna, cuyo último domicilio conocido era en Paseo Onésimo Redondo, número 36, 7.º, en Madrid, inculcado en el expediente número 1.239/1963, instruido por aprehensión de

automóvil Mercedes-Benz, 190-SL-004.528, Virg-1958-9, que a las diez treinta horas del día 29 de abril de 1964 se reunirá este Tribunal constituido en Comisión Permanente, para ver y fallar el citado expediente, a cuya sesión podrá concurrir por sí mismo o representado por Abogado en ejercicio con apoderamiento expreso y bastante con arreglo a Derecho, advirtiéndole lo que determinan los artículos 77, 78, 79 y 84 de la vigente Ley de Contrabando y Defraudación de 11 de septiembre de 1953.

Madrid, 14 de abril de 1964.—El Secretario, Joaquín Zamorano Lirio.—Visto bueno: El Delegado de Hacienda, Presidente, José González Vilches.—2.857-E.

ORENSE

Se hace saber a don Federico Rodríguez Díaz, inculcado en el expediente número 1.441/59, así como a don Sebastián Lieste Longas y Agente M. Galaica, inculcados en el 249/61, cuyos últimos domicilios conocidos, de los dos primeros, fueron en Orense, calle Lepanto, 2-1.º, y Lérica, calle General Mola, 71 bis-1.º, respectivamente, y que resultó desconocido en El Ferrol del Caudillo, el tercero, instruidos dichos expedientes por aprehensión de piezas de coche, el primero, y café, sacarina y tabaco, el segundo, mercancía que ha sido valorada en 30.000 pesetas, la del expediente 1.441/59 y en 9.072,30 pesetas la del 249/61, que los mencionados expedientes han sido calificados, en principio, como infracción de menor cuantía y, por tanto, de la competencia de la Comisión Permanente de este Organismo, advirtiéndoles que contra dicha calificación pueden interponer, durante el día siguiente al de la publicación de este edicto, recurso de súplica ante el Ilmo. señor Presidente de este Tribunal, bien entendido que transcurrido el indicado plazo sin hacer uso del derecho de recurso se considerará firme su calificación, convocándose sesión del Tribunal en Comisión Permanente para el día 14 de mayo de 1964, a las once horas, en esta Delegación de Hacienda, para ver y fallar los expedientes de referencia.

A dicho acto deberán comparecer por sí o asistidos, si lo estiman conveniente, por Abogado en ejercicio, pudiendo designar comerciante o industrial matriculado en esta localidad, con establecimiento abierto y más de cinco años de alta en su ejercicio, que forme parte del Tribunal en concepto de Vocal, cuyo cargo desempeñará el que estuviere nombrado con carácter permanente por la Cámara de Comercio, según los artículos 50 y 77 de la vigente Ley de Contrabando y Defraudación, si el inculcado no efectuara ninguna designación, o siendo varios no se pusieran de acuerdo sobre ella.

Los citados podrán presentar y proponer en el acto de la vista las pruebas que interesen a la defensa de sus derechos, según determina el número 3.º del artículo 78 de la mencionada Ley.

Orense, 10 de abril de 1964.—El Secretario (ilegible).—2.803-E.

VALENCIA

Se hace saber a Teófilo Pérez Pérez, del que se sabe residió en Valencia, que el expediente número 196/1963, en el que figura como presunto inculcado, instruido por aprehensión de una motocicleta B.S.A., matricula M-198920, que ha sido valorada en seis mil pesetas, ha sido calificado en principio como infracción de menor cuantía y de la competencia de la Comisión Permanente de este Tribunal, advirtiéndole que contra dicha calificación puede interponer, durante el día siguiente al de la publicación de este edicto, recurso de súplica ante el ilustrísimo señor Presidente de este Tribunal, bien entendido que, transcurrido dicho plazo sin hacer uso del derecho de recurso, se considerará firme su calificación, convocándose sesión del Tribunal en Co-

misión Permanente para el día 13 de mayo de 1964, a las once horas, en esta Delegación de Hacienda, para ver y fallar el expediente más arriba indicado.

A dicho acto deberá comparecer por sí o asistido, si lo estima conveniente, por Abogado en ejercicio, pudiendo designar comerciante o industrial matriculado en esta localidad, con establecimiento abierto y más de cinco años de alta en su ejercicio, que forme parte del Tribunal en concepto de Vocal, cuyo cargo desempeñará el que estuviere nombrado con carácter permanente por la Cámara de Comercio, según los artículos 50 y 77 de la vigente Ley de Contrabando y Defraudación, si el inculcado no efectuara ninguna designación, o, siendo varios los inculcados, no se pusieran de acuerdo sobre ella.

El citado podrá presentar y proponer en el acto de la vista las pruebas que interesen a la defensa de su derecho, según determina el número tercero del artículo 78 de la mencionada Ley.

Valencia, a 10 de abril de 1964.—El Secretario, José Pardo.—Visto bueno: El Delegado de Hacienda, Presidente, Remigio Nebot.—2.863-E.

MINISTERIO DE LA GOBERNACION

Juntas Provinciales de Beneficencia

GRANADA

Relación de peticionarios a quienes por esta Junta ha sido concedido Auxilio por Ancianidad del Fondo Nacional de Asistencia Social

José González Dote.—Granada.
Antonia Arco Escobar.—Granada.
Ana Jerónimo Romero.—Almuñécar.
José María Sánchez Alabarce.—Almuñécar.
Ángeles de Haro García.—Almuñécar.
Esteban García Pérez.—Baza.
Josefa Pérez Liria.—Baza.
Francisca Sorrocha Ramírez.—Hueneja.
Adelina Lara Lizana.—Pinos Puente.
Manuel Fernández López.—Granada.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el apartado tercero del artículo 12 del Decreto 1315/1962, de 14 de junio.

Granada, 2 de abril de 1964.—El Gobernador civil, Presidente.—2.585-E.

OVIEDO

Relación de peticionarios a quienes por esta Junta ha sido concedido Auxilio por Enfermedad del Fondo Nacional de Asistencia Social

Luarcas:

Jesusa Méndez Carrillón.
Julio Servando Parrondo Fernández.
Aurora López Fernández.
Gumersinda Pérez Pérez.

Llanes:

Amparo Generosa Hartasánchez Suero.
María Jesús Carolina Junco Vega.

Mieres:

José Manuel Fernández Martínez.
José María Fernández Ferrero.
Antonio Platero Cano.
Engracia del Cuadro Muñiz.
Senén Díaz Reguera.

Muros del Nalón:

Armanda Lazcano López.
José Antonio Álvarez Fernández.

Oviedo:

Rita Rosa Gevia Fernández.
María Teresa González Fernández.
Luciano Juan Granda Huerta.
Consuelo González García.
María Aurora Menéndez Moro.
Benjamina Marcos Vega.
Enriqueta Vázquez González.
Juan Lucas Sánchez.
Nicolás Sánchez García.
Adela Álvarez García.
María Pilar Rodríguez Rodrigo.
Aniceto Cadavieco Sécades.
Carolina Armayor Armayor.

Soto del Barco:

Filomena Suárez Borbón.
Amador Manuel Fernández Mier.
Herminio Pérez García.

Taramundi:

Miguel Cotarelo Méndez.
Laureano Cerdeira Rodríguez.

Teverga:

David Méndez Fernández.
Serafina Álvarez García.

Tineo:

Amadora García Ramírez.
Servando Faya Menéndez.

Vegadeo:

María Quiteria Pérez García.
María Josefa Enrique Vior.
Claudio Villar Rodríguez.
Inocencio Gallo Mastache.
Faustino Veigueta Villanueva.
Matilde García López.
Manuel Prieto Pérez.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el apartado tercero del artículo 12 del Decreto 1315/1962, de 14 de junio.

Oviedo, 12 de marzo de 1964.—El Vicepresidente, Sabino Fernández Fernández.
2.182-E.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

Dirección General de Transportes Terrestres

Devolución de fianza

Se halla en tramitación en esta Dirección General de Transportes Terrestres expediente sobre devolución de la fianza definitiva de 12.800 pesetas constituida por el contratista don Eleuterio López Peña, para responder de la realización de las obras de «Desguace del viaducto metálico sobre el arroyo Crispinejo», perteneciente al ramal de Aznalcollar a Cuchichón, del ferrocarril de Aznalcollar al Guadalquivir, por lo que se hace público en este «Boletín Oficial del Estado» para que, de acuerdo con el artículo tercero, párrafo segundo del Decreto 1099/1962, de 24 de mayo («Boletín Oficial del Estado» del día 25, número 125), puedan formularse las reclamaciones procedentes contra la referida contrata.

Madrid, 10 de abril de 1964.—El Director general, Pascual Lorenzo.—1.922-A

Comisarias de Aguas

TAJO

Concesión de aguas públicas

Habiéndose formulado en esta Comisaría la petición que se reseña en la siguiente nota:

Nombre del peticionario: Don Domingo Martín Lorenzo.

Domicilio: General Franco, 28, Torrejoncillo.

Y de su representante: Don Adolfo Guzmán Sánchez.

Domicilio: Calle Sande, 7, Cáceres.

Clase de aprovechamiento: Riego.

Cantidad de agua que se pide en litros/segundo: 2,33.

Corriente de donde ha de derivarse: Río Alagón.

Términos municipales en que radicarán las obras: Torrejoncillo-Cáceres.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 del Real Decreto-ley número 33, de 7 de enero de 1927, modificado por el de 27 de marzo de 1931, y disposiciones posteriores concordantes, se abre un plazo, que terminará a las doce horas del día en que se cumplan treinta naturales y consecutivos desde la fecha siguiente, inclusive, a la de publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Durante este plazo y en horas hábiles de oficina deberá el peticionario presentar en la Comisaría de Aguas de la Cuenca del Tajo, Delegación de Cáceres, avenida Virgen de la Montaña, 18, el proyecto correspondiente a las obras que trata de ejecutar. También se admitirán en dichas oficinas, y en los referidos plazos y horas, otros proyectos que tengan el mismo objeto que la petición que se anuncia o sean incompatibles con él. Transcurrido el plazo fijado no se admitirá ninguno más en competencia con los presentados.

La apertura de proyectos, a que se refiere el artículo 13 del Real Decreto-ley antes citado, se verificará a las doce horas del primer día laborable siguiente al de terminación del plazo de treinta días antes fijado, pudiendo asistir al acto todos los peticionarios, y levantándose de ello el acta que prescribe dicho artículo, que será suscrita por los mismos (A. C.-48-M.).

Cáceres, 25 de marzo de 1964.—El Comisario Jefe, P. D., Luis Canalejo Mateo.—1.863-C.

Confederaciones Hidrográficas

EBRO

Expropiaciones

Obra: Canal del Flumen, Plan coordinado del Sector I, Camino C-1-III y desagües D-1-XV y D-1-XV-A.

Término municipal: Tardienta (Huesca).

Con arreglo a lo dispuesto en el artículo 18 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954 y 17 y 18 de su Reglamento de 26 de abril de 1957, se señala un plazo de quince días, que comenzará a contarse desde aquel en que se haga público este anuncio, para que las Corporaciones, Entidades o particulares que puedan resultar interesados formulen ante la Alcaldía del término municipal indicado, precisamente por escrito y de modo razonado, cuantas declaraciones estimen pertinentes sobre la necesidad de la ocupación de las fincas indicadas en la relación que seguidamente se incluye, las cuales se ven afectadas por las obras de referencia. Igualmente, cualquier persona, aun no siendo de las relacionadas, podrá formular alegaciones si bien a los solos efectos de subsanar posibles errores en la misma.

La relación concreta e individualizada, en la que aparecen descritos con mayor amplitud de detalles los bienes sujetos a expropiación, y de la cual se inserta a continuación el extracto, permanecerá expuesta al público durante el indicado plazo de quince días en el tablón de anuncios oficiales del Ayuntamiento de Tardienta.

Zaragoza, 12 de marzo de 1964.—El Ingeniero Director, Joaquín Blasco.—2.296-E.

Relación que se cita

Finca número	Propietario	Finca	
		Situación	Cultivo
<i>Desagüe D-1-XV</i>			
1	José Oliva Peleato	Califán	Cereal riego.
2	Agustín Martínez Aso	Idem	Idem.
3	Jesús Maza Gallán	Idem	Idem.
4	Viuda de Domingo Pló	Idem	Idem.
5	Rafael Pérez Aleyeto	Idem	Idem.
6	Emilio Gallán Huerto	Idem	Idem.
7	Viuda de Antonio Peleato Escartín	Idem	Idem.
8	Viuda de Antonio Alcubierre	Idem	Idem.
9	Mariano Martínez Aso	Idem	Idem.
10	Agustín Martínez Aso	Idem	Idem.
11	Domingo Monclús Alcubierre	Idem	Idem.
12	José Huerto Barluenga	Idem	Idem.
13	Jesús Alonso Magdalena	Idem	Idem.
14	Agustín Martínez Aso	Idem	Idem.
15	Viuda de Antonio Peleato Oliva	Idem	Idem.
16	Gregorio Peleato Oliva	Idem	Idem.
17	Gregorio Oliva Peleato	Idem	Idem.
18	Jesús Maza Gallán	Idem	Idem.
19	José Huerto Barluenga	Idem	Idem.
20	Ayuntamiento	Idem	Idem.
21	José Peleato Ortiz	Idem	Idem.
22	Agustín Martínez Aso	Idem	Idem.
23	Viuda de José Viñuals Ayala	Idem	Idem.
24	Josefina Abadía Peleato	Idem	Idem.
25	José María Peleato Lozano	Idem	Idem.
26	José Peleato Alcubierre	Idem	Cereal secano.
27	Viuda de Onofre Pló	Idem	Idem.
28	Ayuntamiento	Idem	Pastos.
29	Bias Lisa Alcubierre	Idem	Cereal riego.
30	Pascual Iguacel	Idem	Idem.
31	Viuda de Nicolás Franco	Idem	Idem.
32	José María Peleato Oliva	Idem	Idem.
33	Ayuntamiento	Idem	Pastos.
34	Saturnino Torné Gratal	Idem	Cereal riego.
35	Viuda de José Ortiz Casabona	Idem	Idem.
36	Ángel Alcubierre Alamán	Idem	Idem.
37	Marcelino Alcubierre Saura	Idem	Idem.
38	Andrés Ortiz Alcubierre	Idem	Idem.
39	Pascual Adán	Idem	Idem.
40	Juan España	Idem	Idem.
41	Viuda de Domingo Bolea Peleato	Idem	Pastos.
<i>Desagüe D-1-XV-A</i>			
42	Andrés Alcubierre Abadía	Camino de Santiago	Cereal riego.
43	Ayuntamiento	Idem	Pastos.
44	Jesús Alcubierre Catón	Idem	Cereal riego.
45	Antonio Escartín Ortiz	Idem	Idem.
46	Jesús Alcubierre Catón	Idem	Idem.
47	Mariano Martínez Aso	Idem	Idem.
48	Agustín Martínez Aso	Idem	Idem.
49	Jesús Alonso Magdalena	Idem	Idem.
50	Agustín Martínez Aso	Idem	Idem.

Obras: Salto Inferior de Tabescán (ríos Noguera Vallfarrera y Tor).

Expediente número 17.

Sociedad concesionaria: «Fuerzas Eléctricas de Cataluña, S. A.», domiciliada en Barcelona, plaza de Cataluña, 2.

Nota-anuncio

«Fuerzas Eléctricas de Cataluña, S. A.», ha solicitado la expropiación forzosa de los aprovechamientos hidráulicos que figuran en la relación de propietarios que se publica a continuación, por considerarlos afectados por las obras del Salto Inferior de Tabescán (ríos Noguera de Vallfarrera y Tor), del cual es concesionaria.

Lo que se hace público para que los titulares de derechos sobre los aprovechamientos números 4, 5 y 7 de la relación, dentro del plazo de quince días, puedan oponerse por motivos de forma o de fondo a la declaración de necesidad de ocupación. Los escritos se presentarán por duplicado y serán dirigidos al ilustrísimo señor Comisario Jefe de Aguas del Ebro

(paseo del General Mola, 28), ya directamente o a través de la Alcaldía de Alins (Lérida), en cuyo término municipal se hallan situados los aprovechamientos.

Se admitirán escritos sobre rectificación de errores en la relación de propietarios. Los aprovechamientos hidráulicos que en la relación figuran como fincas números 1, 2, 3, 6 y 8 se describían en el proyecto de obras que fué aprobado.

Zaragoza, 3 de abril de 1964.—El Comisario Jefe, J. Reguart.—1.812-C.

Relación que se cita, con expresión del número de la finca, propietario, partida y destino

1. Común de vecinos de Areo. La Mola. Usos industriales. Energía eléctrica para el pueblo de Arco y del caserío agregado «La Forsa», molienda de cereales y aserradero de maderas. Ocupación, total.

2. Ayuntamiento de Alins. Arrendatario, don José Llar Montaña, Laigual o de La Mola. Usos industriales. Energía eléc-

trica para el consumo del pueblo de Alins y molienda de cereales.

3. Común de vecinos de Aynet de Besán. La Riba o Central. Usos industriales. Energía eléctrica para el consumo del pueblo de Aynet de Besán. Ocupación, total.

4. Común de vecinos de Aynet de Besán. Laigual. Usos industriales. Aserradero de maderas. Ocupación, total.

5. Antonio Sinfréu Vidal. Borda Felip de Besán. Usos industriales. Energía eléctrica para consumo propio y molino de cereales. Ocupación, total.

6. Común de vecinos de Arahós. Aserradora y central Arahós. Usos industriales. Energía eléctrica para el consumo del de Arahós y aserradero de maderas. Ocupación, total.

7. Antonio Sinfréu Vidal y Ramón Sinfréu Vidal. Molí de Arahós. Usos industriales. Molienda de cereales (molino en ruinas). Ocupación, total.

8. Común de vecinos de Noris. La Mola. Usos industriales. Energía eléctrica para el consumo propio del pueblo de Moris. Ocupación, total.

Patronato de Casas para Funcionarios, Técnicos y Empleados

Durante el plazo de diez días, a contar desde la fecha de publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», estará expuesta en las oficinas de este Patronato (Espronceda, número 39) la relación definitiva de peticionarios de las dos viviendas disponibles en las calles de Fernández de la Hoz y Zurbano, de Madrid, con la puntuación asignada a cada peticionario después de las reclamaciones presentadas de acuerdo con las observaciones contenidas en la relación provisional de peticionarios expuesta a información pública.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Madrid, 15 de abril de 1964.—El Presidente de la Comisión Delegada (ilegible). 1.949-A.

MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL

Universidades

MADRID

Facultad de Medicina

Cumplimentando el artículo tercero, Orden de 2 de agosto de 1938, se hace pública la incoación en esta Facultad del expediente para la expedición del nuevo título de Licenciado en Medicina y Cirugía, de don Santiago Castañón Álvarez, por extravío del que le fué expedido en 7 de diciembre de 1934.

Lo que se pone en conocimiento de personas interesadas por si tuvieran que formalizar reclamación acerca de dicho título.

Madrid, 11 de abril de 1964.—El Jefe de Negociado, Mariano López Larrañeta.—1.849-C.

MINISTERIO DE INDUSTRIA

Delegaciones provinciales

BARCELONA

A los efectos previstos en la Orden ministerial de 12 de septiembre de 1939, se someten a información pública las siguientes solicitudes, pudiendo los industriales que se consideren afectados presentar en esta Delegación de Industria, avenida del Generalísimo Franco, número 407, y en el plazo de diez días, los escritos por triplicado que se estimen oportunos.

De cada solicitud se reseña el nombre del peticionario y el objeto de la petición. Se utilizan en todas ellas materiales nacionales.

Lineas eléctricas

«Empresa Nacional Hidroeléctrica del Ribagorzana. Línea de transporte de energía eléctrica a 25 KV, aérea, trifásica, a la estación transformadora número 10.027 («Tierras y Hormigón, S. A.»), en el término municipal de la Roca.

Línea de transporte de energía eléctrica a 25 KV, a la E. T. número 4.504 (Pedro Uñó Nebot), en el término municipal de Moncada.

Línea de transporte de energía eléctrica aérea trifásica, a 25 KV, a la estación transformadora número 4.256 (Abadal y Brassó, S. A.), en el término municipal de Badalona.

Línea de transporte de energía eléctrica aérea trifásica, a 25 KV, a la estación transformadora número 4.570 («Compañía

Catalana de Cementos Portland, S. A.»), en el término municipal de San Vicente dels Horts, Cervelló y Vallirana.

Línea de transporte de energía eléctrica aérea trifásica, a 25 KV, a la estación transformadora número 4.208 (Enrique Vilella), en el término municipal de Moncada y Reixach.

Línea de transporte de energía eléctrica aérea trifásica, a 25 KV, a la estación transformadora número 4.675 («Industrias Resco, S. A.»), en el término municipal de Gavá.

Línea de transporte de energía eléctrica aérea trifásica, a 25 KV, a la estación transformadora número 4.572 (José María Corominas), en el término municipal de Granollers.

Línea de transporte de energía eléctrica aérea trifásica, a 25 KV, a la estación transformadora número 4.547 (Autopista Castelldefels III), en el término municipal de Hospitalet.

«Compañía de Fluido Eléctrico, S. A.» Línea de transporte de energía eléctrica en tendido subterráneo a 25 KV, a la estación transformadora Pedro Prat, afectando las calles Padre Fita, Gerona y paseo Comercio de Sabadell.

Suministro de gas

«Catalana de Gas y Electricidad, S. A.» Instalación de un gasómetro de 2.000 metros cúbicos y equipo de bombas de impulsión para el suministro de gas a la Villa de Sitges, emplazado a 140 metros de distancia del kilómetro 55,700 de la carretera de Sitges a Vilafranca del Panadés y conducción de gas a Sitges y Villanueva y Geltrú, pasando por dichos términos municipales, junto a la carretera antes citada y la de Barcelona a Santa Cruz de Calafell.

Barcelona, 23 de marzo de 1964.—El Ingeniero Jefe, Enrique García Martí.—2.458-B.

CADIZ

A los efectos previstos en la Orden ministerial de 12 de septiembre de 1939, se someten a información pública las siguientes solicitudes, pudiendo los industriales que se consideren afectados presentar en esta Delegación de Industria, avenida de López Pinto, número 9, y en el plazo de diez días, los escritos por triplicado que estimen oportunos.

Transporte y transformación de energía eléctrica

Peticionario: Don Maximino González Viera.

Emplazamiento: Algeciras.
Objeto de la instalación: Línea a 15.000 voltios y caseta de transformación de 25 KVA, 15.000/220 V.

Presupuesto: 150.000 pesetas.
Capacidad de transformación: 25 KVA.
Primeras materias: Nacionales.
Maquinaria: Nacional.

Cádiz a 4 de abril de 1964.—El Ingeniero Jefe, Miguel A. de Mier.—1.859-C.

MINISTERIO DE AGRICULTURA

Jefaturas Provinciales de Ganadería

MADRID

Nueva industria

Peticionario: «MAPI, S. L.»
Emplazamiento: Calle Soledad, 5, Merced del Campo.

Objeto: Instalación matadero de aves.
Producción anual: 36.000 aves.

Lo que se hace público a fin de que en el plazo de diez días puedan presentarse las reclamaciones, por cuadruplicado, contra la autorización de dicha industria,

ante esta Jefatura Provincial de Ganadería (Almirante, 28).

Madrid, 7 de abril de 1964.—El Jefe del Servicio, Esteban Ballesteros.—2.838-B.

MINISTERIO DE COMERCIO

Dirección General de Política Arancelaria

Admisiones temporales

Peticionario: «Monerris Planelles, S. A.», Reina Victoria, número 18, Jijona (Alicante).

Mercancía a importar: Azúcar.
Mercancía a exportar: Turrónes y dulces.

Mermas y desperdicios: 4 por 100.
Fundamentos: Ventaja en el precio y en la calidad del artículo importado de Cuba, que es precisamente el país del cual pretendemos efectuar la importación.

Contra esta petición podrán formularse alegaciones en el plazo de diez hábiles, a partir de la fecha de publicación de este anuncio.

Madrid, 10 de abril de 1964.—El Director general, P. D., Florencio Sánchez Menéndez Rivas.—2.849-E.

MINISTERIO DE LA VIVIENDA

Gerencia de Urbanización

Información pública del proyecto de conducción de suministro de agua del polígono «La Cartuja», de Granada

En cumplimiento de lo prevenido en el artículo 32 de la Ley sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbana de 12 de mayo de 1956, se somete a información pública, durante un mes, el proyecto de conducción de suministro de agua del polígono «La Cartuja», sito en el término municipal de Granada. El proyecto de referencia se encuentra expuesto al público en los locales de la Delegación Provincial del Ministerio de la Vivienda en Granada, calle Villanueva, número 1, durante las horas de oficina. Lo que de acuerdo con la citada Ley se publica a los debidos efectos.

Madrid, 11 de abril de 1964.—El Director-Gerente, Pedro Bigador.—1.923-A.

SECRETARIA GENERAL DEL MOVIMIENTO

Organización Sindical

OBRA SINDICAL DEL HOGAR
Y DE ARQUITECTURA

Devolución de fianza definitiva

Por el presente se hace público que durante el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente nota en el «Boletín Oficial del Estado», pueden recurrir los posibles reclamantes contra la fianza definitiva depositada por don Fidel Maruenda Guijarro, en su calidad de contratista adjudicatario del grupo de 50 viviendas de renta limitada y urbanización en Baza (Granada), ante esta Jefatura Nacional o Secretaría Técnica de la Obra en dicha provincia, ya que se va a proceder a su devolución dado que el Instituto Nacional de la Vivienda ha tenido a bien aprobar la recepción y liquidación definitiva de las obras.

Madrid, 13 de abril de 1964.—El Subjefe nacional, Antonio Doz de Valenzuela. 1.933-A.

ILUSTRES COLEGIOS OFICIALES DE GESTORES ADMINISTRATIVOS**MADRID**

Don Jesús Conde Cárdena, ha solicitado su baja en este Colegio.

Lo que se pone en conocimiento del público para que, en el plazo de tres meses, púedan producir reclamaciones contra la fianza cuya devolución se solicita.

Madrid, 25 de febrero de 1964.—El Presidente, Fermin Cabal Menéndez.—1.892-C.

BANCO DE ESPAÑA**LA CORUÑA**

Extraviados los resguardos de depósito transmisibles siguientes, números 30.885, 40.213, 49.204 y 75.754, de pesetas nominales 3.500, 4.000, 5.000 y 48.000, respectivamente, y el intransmisible número 1.485, de pesetas nominales 2.500, comprensivos de acciones «Compañía Arrendataria de Tabacos», todos ellos a nombre de doña Antonia Villar Martelo, si dentro del plazo de quince días, a contar de la fecha de inserción de este anuncio, no se notifica al Establecimiento reclamación de tercero, se expedirán duplicados según determinan los artículos 4.º y 42 del Reglamento, quedando libre el Banco de toda responsabilidad.

La Coruña, 7 de abril de 1964.—El Secretario, José Paz Varela.—2.868-6.

COMPANIA AUXILIAR DE LA PANIFICACION, S. A.**Convocatoria a Junta general ordinaria de accionistas.**

En cumplimiento de lo que disponen los artículos 13 y 19 de nuestros Estatutos se convoca a los señores accionistas de esta Compañía a la Junta general ordinaria, que tendrá lugar en el domicilio social (Vía Layetana, 134), el día 12 de mayo próximo, a las cinco y media de la tarde, al objeto de examinar y, en su caso, aprobar el siguiente orden del día:

- 1.º Memoria, balance, cuenta de resultados e informe de los señores censores de cuentas del ejercicio 1963.
- 2.º Gestión del Consejo de Administración.
- 3.º Nombramiento de censores de cuentas para el ejercicio 1964.
- 4.º Confirmación o sustitución del nombramiento de un consejero designado por el Consejo de Administración para cubrir una vacante (provincia).
- 5.º Renovación parcial del Consejo de Administración. Nombramiento de seis consejeros (tres de la capital y tres de la provincia).
- 6.º Asuntos generales.

En el caso de que no concurran a dicha Junta, presentes o representadas, la mitad de las acciones, se celebrará, en segunda convocatoria, el día siguiente, 13 de mayo próximo, en el citado local, a la misma hora y con igual orden del día.

Barcelona, 2 de abril de 1964.—Por el Consejo de Administración, el Presidente, Andrés Carrió.—El Vicepresidente, Jaime Masana.—El Secretario, Francisco Camps.—1.889-C.

DESTILERIAS MOLLFULLEDA, S. A.

El Consejo de Administración de esta Sociedad convoca a los señores accionistas para la Junta general ordinaria, el día 8 de mayo de 1964, a las diecisiete horas, en el domicilio social de Arenys de Mar, rambla del P. Fita, número 31, con el siguiente orden del día:

- 1.º Examen y aprobación, en su caso, de la Memoria, inventario-balance, cuenta de pérdidas y ganancias y propuesta de distribución de beneficios correspondien-

te al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1963.

- 2.º Nombramiento de consejeros.
- 3.º Designación de censores de cuentas

para el ejercicio de 1964.

Arenys de Mar, 11 de abril de 1964.—El Presidente del Consejo, José Pellicer. 2.865-2

COMPANIA DE AUTOBUSES PINEDO, SOCIEDAD ANONIMA**VITORIA****Junta general ordinaria**

Por acuerdo del Consejo de Administración se convoca a los señores accionistas a la Junta general ordinaria, que tendrá lugar en el domicilio social, el día 12, martes, de mayo próximo, a las trece horas, en primera convocatoria, y al día siguiente, a la misma hora, en segunda convocatoria, para someter a su aprobación y adopción de los siguientes acuerdos:

- 1.º Lectura y aprobación, en su caso, de la Memoria del ejercicio 1963, balance de cuentas de pérdidas y ganancias y distribución de beneficios.
- 2.º Nombramiento de los señores accionistas censores de cuentas para el ejercicio 1964.
- 3.º Traslado del domicilio social dentro de la ciudad de Vitoria.
- 4.º Ruegos y preguntas.

Vitoria, 14 de abril de 1964.—468-D.

COMPANIA AUTOMOVILES DE ALAVA, SOCIEDAD ANONIMA**VITORIA****Junta general ordinaria**

Cumpliendo con lo que dispone los Estatutos sociales el Consejo de Administración convoca a Junta general ordinaria de accionistas, para el día 12, martes, de mayo, a las doce horas de la mañana, en el domicilio social, calle Reyes Católicos, 1 y 3. En caso de que no pudiera celebrarse en primera convocatoria, se reunirá, en segunda, a las doce del siguiente día, también en el domicilio social, para resolver sobre el siguiente orden del día:

- 1.º Lectura y aprobación, en su caso, de la Memoria del ejercicio 1963, balance, cuenta de pérdidas y ganancias y distribución de beneficios.
- 2.º Nombramiento de señores accionistas censores de cuentas para el ejercicio de 1964.
- 3.º Proposición, en su caso, autorización al señor Presidente u otros miembros del Consejo para constituir con otras personas físicas o jurídicas nuevas Sociedades.
- 4.º Traslado del domicilio social dentro de la ciudad de Vitoria.
- 5.º Ruegos y preguntas.

Vitoria, 14 de abril de 1964.—467-D.

EMPRESA CONSTRUCTORA ONUBENSE, S. A.**E. C. O. S. A.**

Se pone en conocimiento de los señores accionistas que dentro del plazo de quince días, a partir de la fecha de inserción del presente anuncio, deberán presentar en las oficinas de la Sociedad, Generalísimo Franco, número 38, Huelva, las acciones para proceder a su estampillado, según el acuerdo de reducción de capital acordado en Junta general extraordinaria de 5 de abril de 1963, escritura de 26 de junio de 1963, inscrita en el Registro Mercantil al tomo 31 general, 1 de la sección tercera del Libro de Sociedades, folio 163, hoja 701.

Asimismo se hace saber que las acciones que no hayan sido presentadas dentro del

plazo serán declaradas nulas, conforme al artículo 100 de la Ley de 17 de julio de 1951.

Huelva, 14 de abril de 1964.—Por el Consejo de Administración, el Secretario, Ignacio Martín Navarro.—1.894-C.

UNION FARMACEUTICA GUIPUZCOANA, S. A.**SAN SEBASTIAN****Convocatoria**

Se convoca a Junta general ordinaria, a celebrarse en primera sesión el día 17 de mayo de 1964, a las once de la mañana, en el salón de actos de la Liga Guipuzcoana de Productores, Camino, número 1, San Sebastián. De no reunirse suficientes acciones presentes y representadas, tendrá lugar, en segunda sesión, a la misma hora y local, el día 18 de mayo.

Orden del día

- 1.º Lectura de la Memoria, balance del ejercicio de 1963 y acuerdo sobre distribución de resultados.
- 2.º Nombramiento de censores de cuentas y de sus suplentes.
- 3.º Renovación parcial del Consejo de Administración.
- 4.º Actualización del Socorro de Defunción.
- 5.º Ruegos y preguntas.

Observación importante.—De conformidad con los artículos 27, 28 y 29 de nuestros Estatutos, reordamos que, debiendo estar confeccionada la lista de los señores accionistas asistentes y representados antes de entrar en el orden del día, deberán obrar en la Secretaría de la Sociedad, con cinco días de antelación, las adjuntas tarjetas de asistencia o representación, para caso de no poder asistir a la Junta. San Sebastián, 14 de abril de 1964.—El Secretario, María Rezola.—Visto bueno: el Presidente, Miguel Azpilicueta.—1.870-C.

TADELCO, S. A.

Se convoca a Junta general ordinaria de accionistas, que tendrá lugar en el domicilio social, Núñez de Arce, número 11, el día 16 de mayo, a las cinco de la tarde, a fin del examen y aprobación, en su caso, de la Memoria, balance y cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio económico del año 1963, así como del nombramiento de censores de cuentas para el próximo año 1964.

Si no pudiera celebrarse esta Junta en primera convocatoria, se celebrará, en segunda, el siguiente día hábil, a la misma hora.

Madrid, 14 de abril de 1964.—1.868-C.

CENTRO FARMACEUTICO DE ALICANTE, S. A.**ALICANTE****Gerona, número 20****Junta general ordinaria**

Por acuerdo del Consejo de Administración se convoca a todos los señores accionistas a la Junta general ordinaria, que se celebrará en el salón de actos de la Caja de Ahorros Provincial (Torre Provincial, planta 11), en la avenida de Méndez Núñez, número 45, en primera convocatoria, el día 23 de mayo, a las once treinta horas, y en segunda convocatoria, si procediese, a la misma hora del día siguiente, al objeto de tratar de los asuntos comprendidos en el orden del día:

- 1.º Lectura del acta anterior.
- 2.º Lectura y aprobación de la Memoria balance, cuentas y distribución de beneficios del ejercicio 1963.
- 3.º Nombramiento de accionistas censores para el ejercicio de 1964.

4.º Ruegos y preguntas.
5.º Nombramiento de dos interventores para la aprobación del acta.

Alicante, 11 de abril de 1964.—Por el Consejo de Administración, el Presidente, Artemio Payá Rico.—466-D.

FUNDACION DEL EXCELENTISIMO SEÑOR DON MANUEL VENTURA FIGUEROA

Concurso de 1964

Se anuncia concurso para adjudicar dotes para contraer matrimonio o ingresar en religión y pensiones para hembras y varones con fines docentes, todas ellas a parientes del Fundador.

Dotes

Las dotes, en número de diez, se adjudicarán a las diez más próximas parientes solteras que, teniendo más de dieciséis años y menos de cincuenta en 1 de enero de 1964, manifiesten tener proyectado su matrimonio o ingreso en religión para dicho año. Si todas o algunas de las adjudicatarias no se casasen o ingresasen en religión antes del 15 de diciembre de 1965, se abonarán las dotes sobrantes, hasta completar el número de diez anunciadas, a las parientes de más próximo parentesco que se hayan casado o ingresado en religión hasta la expresada fecha, debiendo acreditar su matrimonio o ingreso en religión en la Comunidad ante el Patronato antes del 15 de dicho mes.

La concesión de dotes para matrimonio que se haga en este concurso no surtirá efecto en relación a las agraciadas cuyos maridos excedan de sesenta años al contraerlo.

Si alguna de las jóvenes a quienes se hubiera adjudicado dote de las expresadas, al resolver el concurso presente, contrajera matrimonio en fecha de 1964, posterior a la adjudicación, le será también satisfecha la dote, y tanto a las que estén en este caso como a las que, teniendo dote adjudicada en este concurso, contraigan matrimonio en 1965, se les pagará la dote en cuanto acrediten aquél, sin esperar a que el año termine. El pago de las dotes sobrantes a adjudicación habrá de hacerse después del 15 de diciembre de 1965, y se hará efectivo en la primera quincena del mes de enero de 1966.

Las dotes para matrimonio se entregarán una vez contraído éste y acreditada su celebración con certificaciones del acta de su inscripción en el Registro Civil. Las de religiosas se entregarán, en análogas condiciones y formalidades, a la madre abadesa o superiora de la Comunidad en que haya ingresado la dotada, una vez acreditada su profesión definitiva.

Las concesiones que se otorgan en este concurso quedarán caducadas en los casos en que la que la hubiera obtenido no haya contraído matrimonio o ingresado en religión antes del 15 de diciembre de 1965, sin perjuicio de su derecho de acudir a nuevos concursos.

Es condición precisa para optar a las dotes el contraer matrimonio en España, islas adyacentes o sus posesiones.

El importe de estas dotes es de 6.000 pesetas.

Pensiones

Para hembras

Se anuncia concurso para adjudicar doce pensiones a las parientes del Fundador: cuatro de Facultad, de 3.000 pesetas; cuatro de Instituto, de 2.000 pesetas, y cuatro de Instituto, de 1.500 pesetas.

Para varones

Se anuncia concurso para adjudicar cuarenta pensiones a los parientes del Fundador: trece de Facultad, de 3.000 pesetas; trece de Instituto, de 2.000 pesetas, y catorce de Instituto, de 1.500 pesetas.

Las pensiones que se otorgue se adjudicarán a las más próximas parientes y más próximos parientes que lo hayan solicitado y al comenzar sus estudios en 1 de octubre de 1964 no hubiesen cumplido los catorce años, para pensiones de Segunda enseñanza y Seminario; veintiuno, para los de Facultad, Magisterio, Comercio y similares, y veinticinco, para las carreras especiales del apartado séptimo del Decreto de 21 de enero de 1931 («Gaceta» del 25), y carreras del Estado (arquitectos, ingenieros, oficiales del Ejército, Marina y Aire), conforme al apartado primero del citado Decreto, modificado en parte por el Decreto de 26 de enero de 1959.

Las pensiones para las carreras especiales y del Estado tienen que ser solicitadas antes de los veintiun años, acreditando todos los cursos la preparación para el ingreso en las mismas con los certificados correspondientes, comenzando el disfrute de la pensión a la aprobación del primer curso, siempre que se realice éste antes de los veinticinco años y ateniéndose a las normas de los Decretos anteriormente citados.

A los pensionistas a quienes se adjudique pensión para carreras especiales o del Estado se les abonará, aparte de la correspondiente a cada curso, como máximo, dos pensiones de preparación, siempre que el ingreso en la misma lo ganen en cuatro años, y si se obtiene éste antes de los veinticinco años, y no han transcurrido más de cuatro del comienzo de la preparación, debidamente acreditada ante el Patronato.

Se concede un curso a continuación de la aprobación de cuarto y sexto año de Bachillerato para la aprobación de la reválida correspondiente, sin que ello dé lugar a que se pierda la pensión concedida, continuando cobrándola nuevamente a la aprobación del curso siguiente. Asimismo se autoriza la aprobación en dos cursos del preuniversitario y selectivo, si bien se percibirá una sola pensión a la aprobación del año completo en dichos dos cursos.

Teniendo en cuenta lo anteriormente expuesto, a aquellos parientes a quienes se les conceda pensión para quinto año, preuniversitario o selectivo, en caso de poder acreditar hallarse en condiciones de matricularse para los estudios para los que se le concedió la pensión, se le reservará dicha pensión por un curso, siempre que acrediten ante el Patronato que están pendientes de la aprobación de la reválida, y no emplearan en ello más de un curso, o de la aprobación del preuniversitario o selectivo, y no emplearan en la aprobación de los mismos más de dos cursos.

Quedan excluidos de la concesión de pensiones todos aquellos solicitantes que no hayan acreditado tener aprobado el examen de ingreso que se exige para cada clase de estudios, con excepción de los apartados anteriormente citados.

Las pensiones serán de 1.500 pesetas, para la Segunda enseñanza elemental y latín de Seminario; de 2.000 pesetas, para los cuatro últimos años de Bachillerato, Filosofía del Seminario, preuniversitario y Escuelas o Academias del Estado que no excedan de seis meses; 3.000 pesetas, para los estudios de Facultad, estudios preparatorios de carreras especiales, cursos de Escuelas o Academias del Estado de más de seis meses y estudio de carreras especiales (ingenieros, arquitectos y oficiales del Ejército, Marina y Aire).

El pariente o parienta que siendo bachiller obtenga pensión para Magisterio tendrá derecho al percibo de una pensión.

El pensionista que en un solo curso estudie dos años cobrará la pensión correspondiente al curso y la mitad de la correspondiente al año adelantado, en compensación de los gastos especiales de matriculas y libros que tal adelanto ocasiona. La interrupción de los estudios durante un curso producirá la caducidad de la pensión. La interrupción de los estu-

dios al terminar el Bachillerato, si se comienzan los de Facultad antes de cumplir los veintinueve años, no dará lugar a la caducidad de la pensión. La enfermedad no será causa que excuse la interrupción de los estudios. El Servicio Militar efectivo es causa de interrupción de estudios por todo el tiempo que dure.

El percibo de las pensiones exige que se acredite con certificación académica expedida por un establecimiento oficial, la aprobación de un año completo en cada curso en toda elase de estudios, con la excepción establecida en el Decreto de esta Protectoría, de 21 de enero de 1931, en relación con los alumnos de las Escuelas Especiales. Las de Bachillerato serán abonadas por cursos completos mediante la certificación expedida por los Institutos. Para el percibo de las pensiones de Música será preciso acreditar la aprobación en el Conservatorio de Música y Declamación de Madrid o centro oficial análogo, de los estudios correspondientes a cada curso, autorizándose con carácter general que estos estudios puedan realizarse por enseñanza libre.

A los pensionistas de Segunda enseñanza y Facultad se les autoriza para estudiar por libre cuando hayan retrasado sus estudios, al objeto de normalizarlos.

A los estudiantes de Seminario se les autoriza asimismo a estudiar como externos si el régimen de dichos establecimientos lo consintiera o si fueran autorizados para tal efecto por rector del Seminario en el que hagan dichos estudios.

Los parientes del Fundador que aspiren a obtener dote o pensión para seguir estudios lo solicitarán en instancia (reintegrada con póliza de tres pesetas) encabezada por persona mayor de edad, dirigida al señor Patrono de Sangre de la Fundación del excelentísimo señor don Manuel Ventura Figueroa, a las oficinas del Patronato, Santiago de Compostela, calle de Altamira, número tres.

En dichas instancias se expresará la naturaleza y vecindad de los interesados, su grado de parentesco con el Fundador, procedencia del mismo, concurso en el que fueron clasificados, clase de estudios o dote a que aspiran, estudios o carrera que quieren seguir y establecimientos donde hayan de cursarlos.

Los solicitantes que hayan comenzado los estudios expresarán en la instancia el último grupo de asignaturas que hayan aprobado.

Los solicitantes que no hubiesen comenzado sus estudios deberán acreditar antes del 1 de julio de 1964 que tienen aprobado el examen de ingreso, si tal requisito fuese indispensable para dar comienzo a los mismos.

Las pensiones que se concedan en este concurso quedarán caducadas si los que hubiesen obtenido las mismas no se matriculasen para hacer los estudios a que aquéllas se refieren antes del 1 de noviembre próximo.

Las certificaciones de nacimiento, matrimonio y defunción serán expedidas por el Registro Civil cuando se refieran a hechos ocurridos o actos efectuados con posterioridad a su establecimiento.

El plazo de presentación de instancias es del 1 al 31 de mayo de 1964.

Se establece con carácter general la obligación de dar cuenta al Patronato de Sangre, al principio de cada curso, de los centros donde se estudia y de los cambios de estudios.

La interrupción de los estudios durante un curso producirá la caducidad de la pensión, a no ser que durante los ocho primeros meses de aquél se acreditase causa suficiente para ello, a juicio de esta Protectoría.

Ni al solicitar ni al obtener dote o pensión, abono de títulos académicos o cuota de acomodo ni al percibir el importe de los mismos abonarán derecho alguno los beneficiarios.

Madrid, 16 de marzo de 1964.—El Juez Protector, el Conde de Vellellano.—2873-E.

FUNDACION DEL EXCELENTISIMO SEÑOR DON MANUEL VENTURA FIGUEROA

Capital de la Fundación en 31 de diciembre de 1963
y su valoración según la cotización última de dicho año

	Pesetas efectivas
13.236.000 pesetas nominales en cédulas de inversión al 4 por 100, tipo C (en dos cédulas serie A, de 5.000 pesetas; una serie B, de 25.000 pesetas; 132 serie C, de 100.000 pesetas, y una serie Z, de 1.000 pesetas), al cambio de 101,75 por 100	13.467.630,00
550.000 pesetas nominales en 1.100 acciones de la «Tabacalera, S. A.», al cambio de 227 por 100	1.248.500,00
1.900.025 pesetas nominales de la Deuda Amortizable al 3 por 100 de 1928, al cambio de 98,50 por 100	985.024,65
40.000 pesetas nominales de la Deuda Amortizable al 4 por 100, al cambio de 102,25 por 100	40.900,00
300.000 pesetas nominales en 600 acciones de la CAMPESA, al cambio de 170 por 100	510.000,00
175.000 pesetas nominales en 350 acciones del Banco Exterior de España, al cambio de 575 por 100	1.006.250,00
335.000 pesetas nominales de la Deuda Perpetua Interior al 4 por 100, al cambio de 93 por 100	311.550,00
12.970,31 pesetas nominales en cinco acciones y un residuo sin interés de la extinguida Compañía de Gremios	—
Total	17.569.854,65

Cuenta general de la Fundación correspondiente al año 1963

Ingresos	Pesetas
Existencia en la cuenta corriente de la Fundación con el Banco de España en Madrid en 31-12-62	1.184.733,82
Existencia en la cuenta corriente de la Fundación con la sucursal del Banco de España en Santiago en 31-12-62	57.153,55
Existencia en la cuenta corriente de la Fundación con el Banco Exterior de España en 31-12-62	240,06
Existencia en la cuenta corriente de la Fundación con el Banco Urquijo de Madrid en 31-12-62	48.861,52
Existencia en la cuenta corriente de la Fundación con el Banco Hispano Americano en 31-12-62	268.075,00
En 2 de enero se ingresan en el Banco de España, por intereses de la Deuda Amortizable al 4 por 100, vencimiento 15 de febrero de 1963	337,55
En 2 de enero se ingresan en el Banco Urquijo, por dividendo acciones de la CAMPESA	11.930,00
En 4 de enero se ingresan en el Banco de España, por intereses de la Deuda Amortizable al 3 por 100	7.500,00
En 11 de enero se ingresan en el Banco Exterior de España, por dividendo acciones de dicho Banco	9.550,00
En 1 de abril se ingresan en el Banco de España, por intereses de la Deuda Amortizable al 3 por 100, vencimiento 1 de abril	7.350,00
En 8 de mayo se ingresan en el Banco Urquijo, por intereses acciones de la CAMPESA	14.990,00
En 12 de mayo se ingresan en el Banco de España, por intereses de la Deuda Amortizable al 4 por 100, vencimiento 15 de mayo	350,00
En 14 de mayo se ingresan en el Banco Hispano Americano, por intereses de la cuenta corriente	396,55
En 22 de mayo se ingresan en el Banco Exterior de España, por dividendo acciones de dicho Banco	12.945,98
En 30 de mayo se ingresan en el Banco de España, por intereses de la Deuda Perpetua Interior al 4 por 100 (vencimiento 1 de abril)	2.576,80
En 3 de junio se ingresan en el Banco de España, por intereses de la Deuda Amortizable al 3 por 100, vencimiento 1 de julio	7.500,00
En 14 de junio se ingresan en el Banco Exterior de España, por intereses del primer semestre	19,95
En 15 de junio se ingresan en el Banco Urquijo, por intereses de la cuenta corriente, primer semestre	104,60
En 2 de julio se ingresan en el Banco de España, por intereses de la Deuda Perpetua Interior al 4 por 100, vencimiento 1 de julio	2.680,00

Ingresos	Pesetas
En 30 de julio se ingresan en el Banco de España, por dividendo acciones de la «Tabacalera, S. A.»	999,40
En 30 de julio se ingresan en el Banco de España, por dividendo acciones de la «Tabacalera, S. A.», cupón 31	54.945,00
En 7 de agosto se ingresan en el Banco de España, por dividendo cédulas de inversión (1 de agosto)	264.720,00
En 3 de septiembre se ingresan en el Banco de España, por intereses de la Deuda Amortizable al 4 por 100, vencimiento 15 de agosto	350,00
En 3 de octubre se ingresan en el Banco de España, por intereses de la Deuda Amortizable al 3 por 100, vencimiento 1 de octubre	7.500,00
En 3 de octubre se ingresan en el Banco de España, por intereses de la Deuda Perpetua Interior al 4 por 100, vencimiento 1 de octubre	2.680,00
En 14 de noviembre se ingresan en el Banco de España, por intereses de la Deuda Amortizable al 4 por 100, vencimiento 15 de noviembre	350,00
En 20 de noviembre se ingresan en el Banco Hispano Americano, por intereses de la cuenta corriente (segundo semestre)	548,12
En 15 de diciembre se ingresan en el Banco Exterior de España, por intereses de la cuenta corriente (segundo semestre)	46,10
En 15 de diciembre se ingresan en el Banco Urquijo, por intereses de la cuenta corriente (segundo semestre)	133,60
En 28 de diciembre se ingresan en el Banco de España, por intereses de la Deuda Perpetua Interior al 4 por 100, vencimiento 1 de enero de 1964	2.680,00
Total de ingresos	1.972.297,60

PAGOS

Relación de los efectuados durante el año de 1963, con expresión de los interesados, concepto por el que cobran y cantidad cobrada

	Pesetas
Dotes:	
Arca Penas, Isaura (1961)	6.000,00
Casas Muíño, Ermitas (1961)	6.000,00
Ferreiro Cajide, Delfina (1961)	6.000,00
Pazos Martínez, Rosa (1961)	6.000,00
Rodríguez Salom, María Asunción (1961)	6.000,00
Total	30.000,00
Cuotas acomodo:	
Baltar Tojo, Fernando (Medicina)	3.000,00
Boullosa Abeledo, José A. (Derecho)	3.000,00
Bouza Alvarez, María Luisa (Farmacia)	3.000,00
González Samartin, María Luisa (Magisterio)	3.000,00
Martínez Brey, Manuel (Medicina)	3.000,00
Pazos Gómez, Julio (Derecho)	3.000,00
Samartin Quiroga, Avelino (I. Caminos)	3.000,00
Sieyro Rodríguez, Luis (Medicina)	3.000,00
Total	24.000,00
Títulos licenciado:	
Baltar Tojo, Fernando (Medicina)	1.165,00
Boullosa Abeledo, José A. (Derecho)	1.165,00
Bouza Alvarez, María Luisa (Farmacia)	1.165,00
Fontoira Suris, Manuel (Medicina)	1.165,00
Martínez Brey, Manuel (Medicina)	1.165,00
Pazos Gómez, Julio (Derecho)	1.165,00
Sieyro Rodríguez, Luis (Medicina)	1.165,00
Total	8.155,00
Título Ingeniero Caminos:	
Samartin Quiroga, Avelino	1.165,00
Títulos de Bachiller:	
Campos Miguel, José Luis	304,50
Casas Arruti, María José	304,50
Casas Muíño, Roberto	304,50

	Pesetas
Chamosa Martín, Ovidio	304.50
Martínez Coto, María Celia	304.50
Núñez Firvida, María Teresa	304.50
Sánchez-H. Pimentel, Ramón	304.50
Sánchez-H. Pimentel, Santiago	304.50
Simal García, Eliseo	304.50
Total	2.740.50
Pensión del Doctorado:	
Baltar Tojo, Fernando (Medicina)	3.000,00
Pensiones de 3.000 pesetas:	
Ameijeiras Villaverde, Javier (Medicina, sexto) ...	3.000,00
Baltar Tojo, Alberto (Arquitecto, primero)	3.000,00
Baltar Tojo, Alberto (Arquitecto, segundo)	3.000,00
Baltar Tojo, Francisco J. (Derecho, cuarto)	3.000,00
Baltar Tojo, María Teresa (F. y Letras, segundo) ...	3.000,00
Barreiro Ferreiros, M.ª Dolores (Magist., segundo) ...	3.000,00
Boullosa Abeledo, José Alf. (Derecho, quinto)	3.000,00
Bouza Alvarez, María Isabel (F. y Letras, primero) ...	3.000,00
Bouza Alvarez, María Isabel (F. y Letras, segundo) ...	3.000,00
Bouza Alvarez, María Luisa (Farmacia, quinto)	3.000,00
Bouza Alvarez, María Luisa (Farmacia, sexto)	3.000,00
Benedito Astray, Manuel (C. P. y Econ., segundo) ...	3.000,00
Benedito Astray, Manuel (C. P. y Econ., tercero) ...	3.000,00
Cacheiro Varela, Ramón (I. Telecom., primero) ...	3.000,00
Campos C.-Sotelo, José María (Derecho, primero) ...	3.000,00
Campos C.-Sotelo, Marcial (I. Industrial, segundo) ...	3.000,00
Casqueiro Rodríguez, Angel (Medicina, sexto)	3.000,00
Cerviño González, Francisco (Medicina, primero, selectivo)	3.000,00
Conde Asorey, Luis Antonio (S. Teología, tercero) ...	3.000,00
Conde Asorey, María Rita (F. y Letras, tercero) ...	3.000,00
Diz-Lois Martínez, Fernando (Medicina, sexto) ...	3.000,00
Diz-Lois Martínez, M.ª Cristina (F. y Let., quinto) ...	3.000,00
Fidalgo Pardo, Manuel (Derecho, primero)	3.000,00
Fontán Costas, Luis (Medicina, sexto)	3.000,00
Fontoira García, Juan M. (I. Electrom., tercero) ...	3.000,00
Fontoira Suris, Manuel (Medicina, sexto)	3.000,00
Fontoira Suris, Manuel (Medicina, séptimo)	3.000,00
Freire Casqueiro, Fernando (A. Militar, cuarto) ...	3.000,00
García Fontoira, Luis (I. Industrial, tercero)	3.000,00
Hermida Bengoechea, José Luis (Magist., primero) ...	3.000,00
Hermida Casqueiro, Perfecto (I. Montes, quinto) ...	3.000,00
Hermosilla López, José (Derecho, cuarto)	3.000,00
Iglesias Lugris, Jaime (S. Teología, tercero)	3.000,00
Isorna Artime, Eloy (Derecho, segundo)	3.000,00
Luces Velasco, Paulina (Magist., primero)	3.000,00
Mareque Abad, Enrique (Medicina, tercero)	3.000,00
Mareque Abad, Enrique (Medicina, cuarto)	3.000,00
Martínez Brey, Manuel (Medicina, sexto)	3.000,00
Martínez Brey, Manuel (Medicina, séptimo)	3.000,00
Paz Figueroa, José Carlos (Medicina, séptimo)	3.000,00
Pazos Gómez, Julio (Derecho, quinto)	3.000,00
Pedreira Mengotti, Manuel (Medicina, primero) ...	3.000,00
Pérez Cancelo, Angel José (Medicina, primero) ...	3.000,00
Piñeiro G.-Durán, José Manuel (Derecho, tercero) ...	3.000,00
Piñeiro G.-Durán, Luis (Medicina, sexto)	3.000,00
Prado González, M.ª Teresa (F. y Letras, primero) ...	3.000,00
Samartín Quiroga, Avelino (I. Caminos)	3.000,00
Souto Paz, José Antonio (Derecho, cuarto)	3.000,00
Souto Paz, José Antonio (Derecho quinto)	3.000,00
Tojo Menéndez, J. Ramón (Arquit., segundo)	3.000,00
Tojo Menéndez, J. Ramón (Arquit., tercero)	3.000,00
Toribio García, Antonio (Medicina, segundo)	3.000,00
Toribio García, Antonio (Medicina, tercero)	3.000,00
Torres Colomer, Manuel (Medicina, segundo)	3.000,00
Torres Colomer, Manuel (Medicina, tercero)	3.000,00
Varela Vázquez, M.ª Esperanza (Magist., tercero) ...	3.000,00
Villar Núñez, Manuel (Medicina, tercero)	3.000,00
Total	171.000,00

Pensiones de 2.000 pesetas:

Ameijeiras Fernández, José A. (Instituto, cuarto) ...	2.000,00
Astray Pumpido, María Elisa (Instituto, quinto) ...	2.000,00
Bouza-Brey Villar, Carlos (Instituto, quinto)	2.000,00
Bouza-Brey Villar, Luis (Instituto, sexto)	2.000,00
Buhigas Piñeiro, Fernando (Instituto, cuarto) ...	2.000,00
Bermúdez Troche, Isabel (Instituto, quinto)	2.000,00
Campos C.-Sotelo, José (Preuniversitario)	2.000,00
Campos C.-Sotelo, Juan M. (Instituto, quinto)	2.000,00
Campos Miguel, José Luis (Instituto, sexto)	2.000,00
Casal da Vila, Alberto (Instituto, cuarto)	2.000,00
Casas Arruti, María José (Instituto, sexto)	2.000,00
Casas Muñíos, Elena (Instituto, cuarto)	2.000,00
Casas Muñíos, Roberto (Instituto, sexto)	2.000,00

	Pesetas
Conde Asorey, Ramón María (Filosofía, segundo, Seminario)	2.000,00
Chamosa Martín, Ovidio (Instituto, sexto)	2.000,00
F. Sanmamed-Tomé, José (Instituto, cuarto)	2.000,00
Fidalgo Pardo, Juan Ignacio (Instituto, quinto) ...	2.000,00
Fontoira García, Marina (A. T. sanitaria, primero) ...	2.000,00
García Cotarelo, Juan (Preuniversitario)	2.000,00
García Mouteira, José (Instituto, cuarto)	2.000,00
González Samartín, M. Carmen (Instituto, cuarto) ...	2.000,00
Isorna Casal, Enrique (Instituto, sexto)	2.000,00
Losada Martínez, Alberto (Preuniversitario)	2.000,00
Martínez Coto, M.ª Celia (Instituto, sexto)	2.000,00
M.ª Pazos Herrero, Antonio (Instituto, quinto) ...	2.000,00
Meiras Barreiro, José María (Preuniversitario) ...	2.000,00
Núñez Firvida, María Teresa (Instituto, sexto) ...	2.000,00
Pernas Vázquez, José Ramón (Filosofía, tercero, Seminario)	2.000,00
Pimentel Sierra, Ramón (Filosofía, segundo, Seminario)	2.000,00
Piñeiro Barcala, Juan José (Instituto, cuarto)	2.000,00
Pou Jorge, María Ercilia (Instituto, quinto)	2.000,00
Quintela Bermúdez, José Luis (Instituto, cuarto) ...	2.000,00
S.-Harguindey Pimentel, Ramón (Instituto, sexto) ...	2.000,00
S.-Harguindey Pimentel, Stgo. (Preuniversitario) ...	2.000,00
S.-Harguindey Pimentel, Stgo (Instituto, sexto) ...	2.000,00
Silva Vidal, Juan José (Preuniversitario)	2.000,00
Simal García, Eliseo (Instituto, quinto)	2.000,00
Tojo Sieyro, Gabino (Preuniversitario)	2.000,00
Torre Vilariño, José Angel (Filosofía, segundo, Seminario)	2.000,00
Torre Vilariño, Agueda (Instituto, quinto)	2.000,00
Torre Vilariño, Matilde (Instituto, quinto)	2.000,00
Torres Colomer, Salvador (Instituto, sexto)	2.000,00
Torres Foira, Alejandro (Instituto, cuarto)	2.000,00
Touceda Touceda, Enrique (Instituto, quinto) ...	2.000,00
Simal García, Eliseo (Instituto, sexto)	2.000,00
Total	90.000,00

Pensiones de 1.500 pesetas:

Ameijeiras Barajas, Honorio (Instituto, segundo) ...	1.500,00
Barreiro Ferreiros, Joaquín (Instituto, segundo) ...	1.500,00
Barreiro Iglesias, Juan José (Instituto, primero) ...	1.500,00
Bermúdez Troche, Juan Carlos (Instituto, primero) ...	1.500,00
Bermúdez Troche, M.ª Eugen. (Instituto, segundo) ...	1.500,00
Campos C.-Sotelo, Pedro (Instituto, tercero)	1.500,00
Carballido Rey, José Carlos (Latin, cuarto, Sem.) ...	1.500,00
Casal da Vila, Mercedes (Instituto, primero)	1.500,00
Fontanes Rodríguez, Gerardo (Instituto, tercero) ...	1.500,00
F.-Sanmamed Leston, M.ª Soc. (Instituto, segundo) ...	1.500,00
F.-Sanmamed Tomé, José (Instituto, tercero)	1.500,00
Gil Bermúdez, Juan B. (Instituto, primero)	1.500,00
Hermida Casqueiro, José Luis (M. Ind., tercero) ...	1.500,00
López de Urriaga, Francisco (Instituto, tercero) ...	1.500,00
Massó Ortigueira, Angel (I. Laboral, cuarto)	1.500,00
Massó Ortigueira, Tomás (I. Laboral, quinto)	1.500,00
Massó Romero, Luis (Instituto, tercero)	1.500,00
Núñez Firvida, Dora (Instituto, primero)	1.500,00
Pérez Cancelo, Miguel Angel (Instituto, segundo) ...	1.500,00
Piñeiro Barcala, Juan José (Instituto, tercero)	1.500,00
Piñeiro Barcala, Manuel (Latin, segundo, Sem.) ...	1.500,00
Piñeiro Barcala, Manuel (Latin, tercero, Sem.)	1.500,00
Portela Martínez, José Luis (Instituto, tercero) ...	1.500,00
Pou Jorge, Genaro (Instituto, tercero)	1.500,00
Torre Vilariño, Casimiro (Instituto, tercero)	1.500,00
Vázquez Rey, José (Latin, tercero, Seminario)	1.500,00
Verde Figueiras, Manuel (Instituto, tercero)	1.500,00
Total	40.500,00

RESUMEN

	Pesetas	Pesetas
Dotes	30.000,00	
Cuotas de acomodo	24.000,00	
Títulos de Licenciado	3.155,00	
Título de Ingeniero de Caminos ...	1.165,00	
Títulos de Bachiller	2.740,50	
Pensión de Doctorado	3.000,00	
Pensiones de 3.000 pesetas	171.000,00	
Pensiones de 2.000 pesetas	90.000,00	
Pensiones de 1.500 pesetas	40.000,00	
		370.560,50
Gastos personal y material Protección	59.763,00	

	Pesetas
Gastos personal y material Patronato	71.226,05
Impuesto personas jurídicas	49.426,00
Timbres depósito acciones Banco Hispano Americano	3.963,00
Abonado al Banco Exterior de España por acciones compradas en 1962	16.000,00
	200.378,05
Importan los gastos	570.938,55
Suman los ingresos	1.972.297,60
Suman los gastos	570.938,55
Diferencia	1.401.359,05

Esta diferencia lo constituye lo siguiente:

	Pesetas
Existencia en el Banco de España en Madrid	981.189,57
Existencia en la sucursal del Banco de España en Santiago	165.367,00
Existencia en el Banco Exterior de España	18.484,56
Existencia en el Banco Urquijo	53.587,12
Existencia en el Banco Hispano Americano	182.730,80
Igual	1.401.359,05

Santiago, marzo de 1964.—Manuel de Acosta.—Visto bueno: El Juez Protector, Conde de Vallellano.—2.874-E.

SINDICATO DE OBLIGACIONISTAS DE VALLEHERMOSO, S. A.

Se convoca a la Asamblea general de obligacionistas de Vallehermoso, S. A., emisión de 24 de enero de 1964, para tratar de los asuntos a que se refiere el artículo 125 de la Ley de Régimen Jurídico de las Sociedades Anónimas.

La reunión tendrá lugar en el salón de actos de la Sociedad de Estudios y Publicaciones, S. A., calle de Arapiles, número 14, bajo, Madrid, a las doce horas del día 12 de mayo de 1964.

Los obligacionistas que deseen asistir a la Asamblea habrán de depositar sus títulos y justificantes de propiedad o resguardos de depósitos bancarios de sus obligaciones en algún establecimiento bancario o Caja de Ahorro solicitando por dicho conducto la tarjeta de asistencia con tres días de antelación como mínimo a la fecha de celebración de la Asamblea.

Madrid, 17 de abril de 1964.—El Comisario-Presidente del Sindicato de Obligacionistas, José Muñoz Orellana.—3.025-5.

CEMENTOS LA ROBLA, S. A.

Se convoca a los señores accionistas a la reunión de la Junta general ordinaria de la Sociedad, que tendrá lugar en el domicilio social el día 6 del próximo mes de mayo, a las cinco horas y treinta minutos de la tarde, en primera convocatoria, y, en caso de no estar representado en ella suficiente número de accionistas, el día siguiente, a la misma hora e igual sitio, en segunda convocatoria, para tratar los asuntos del siguiente orden del día:

- 1.º Lectura y aprobación, si procede, del acta anterior.
- 2.º Gestión del Consejo.
- 3.º Presentación de la Memoria, balance y cuenta de resultados para su aprobación, si procede.
- 4.º Nombramiento de nuevos consejeros.
- 5.º Ruegos y preguntas.

La Robla (León), 17 de abril de 1964.—El Presidente del Consejo de Administración.—1.986-C.

MATERIALES Y TUBOS BONNA, S. A.

Se convoca a los señores accionistas para celebrar el día 5 de mayo próximo, a las diecisiete horas, Junta general ordinaria y a continuación Junta general

ordinaria y a continuación Junta general extraordinaria, ambas en primera convocatoria, en el domicilio social, calle Gerona, 83, principal, Barcelona, para proceder, en la ordinaria, al examen y aprobación, en su caso, de la Memoria, balance, cuenta de Pérdidas y Ganancias del ejercicio de 1963 e informe de los señores accionistas censores de cuentas; resolver sobre las propuestas del Consejo de Administración relativa a distribución de beneficios, elección de los dos señores accionistas propietarios y los dos suplentes censores de cuentas del presente ejercicio, reelección de miembros del Consejo y ratificación de nombramiento de consejero. Y en la extraordinaria, para resolver sobre la propuesta del Consejo de aumentar el capital social, modificando consiguientemente el artículo quinto de los Estatutos sociales.

En segunda convocatoria, caso de proceder, se convoca a los señores accionistas para el día 6 de mayo, a la misma hora y en el mismo local.

A partir de esta fecha estarán en el domicilio social, a disposición de los señores accionistas, dichas propuestas y los documentos que señala el artículo 103 de la Ley de 17 de julio de 1951. Para tener derecho a asistencia a dicha Junta deberá cumplirse lo dispuesto en los Estatutos y en la citada Ley.

Barcedona, 15 de abril de 1964.—El Presidente del Consejo de Administración, Félix Escalas.—1.979-C.

LA COMPAÑIA AGRICOLA DE TENERIFE, S. A.

Se convoca a sus accionistas a Junta general, que se celebrará en el domicilio social, Teobaldo Power, 2, a las doce de la mañana del día 6 de mayo próximo, en primera convocatoria, o en segunda, a la misma hora del día 7 de mayo y en el propio local, para tratar de los siguientes asuntos:

- 1.º Examen y, en su caso, aprobación de la Memoria, balance, cuentas y distribución de beneficios del ejercicio 1963.
- 2.º Nombramiento de accionistas censores de cuentas para 1964.

Los documentos y propuestas relativos a dichos asuntos se hallarán a disposición de los socios en las oficinas de la Compañía durante el plazo legal.

Para usar el derecho de asistencia deberán depositarse las acciones o res-

guardos representativos de las mismas hasta el día 30 de abril, inclusive, en la Caja social, en las sucursales de los Bancos de Bilbao, Hispano Americano, Español de Crédito o de Vizcaya, en Santa Cruz de Tenerife, o en las oficinas de «Ebro, Compañía de Azúcares y Alcoholes, S. A.», en Madrid, Villanueva, 4.

Santa Cruz de Tenerife, 15 de abril de 1964.—El Presidente del Consejo de Administración.—1.969-C.

FIELTA, S. A.

Se convoca a Junta general ordinaria de accionistas, que se celebrará en el domicilio social, Padre Larroca, 7, a las doce horas del día 7 de mayo próximo, en primera convocatoria, y a la misma hora del siguiente día, en segunda convocatoria, si procediere, de acuerdo con el siguiente orden del día:

- 1.º Examen para aprobación, en su caso, de la Memoria de la gestión social, balance y cuenta de resultados del ejercicio de 1963.
- 2.º Acuerdo sobre resolución de resultados.
- 3.º Nombramiento de accionistas censores de cuentas.
- 4.º Ruegos y preguntas.

San Sebastián, 18 de abril de 1964.—El Consejo de Administración.—3.019-8.

OMNIA, S. A. E.

El Consejo de Administración de la Compañía, en sesión celebrada el 17 del actual, acordó convocar a los señores accionistas con derecho de asistencia a la Junta general ordinaria, que tendrá lugar el día 5 de mayo, a las cinco de la tarde, en primera convocatoria, o, en su caso, al siguiente, día 6, en segunda, a la misma hora, en el domicilio de la Sociedad, paseo de la Castellana, número 1, con el siguiente orden del día:

- 1.º Examen y aprobación, en su caso, de la Memoria, balance y cuentas correspondiente al ejercicio de 1963.
- 2.º Nombramiento de censores.

Las acciones o sus resguardos serán depositados en esta Sociedad con siete días de antelación al señalado para la Junta. Madrid, 18 de abril de 1963.—Carlos Dolz de Espejo, Consejero-Secretario.—1.976-C.

ADMINISTRACIÓN,
VENTA Y TALLERES:
Trafalgar, 29 - Tel. 257 07 05
MADRID 10

GACETA DE MADRID
BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO

Ejemplar 2,00 ptas.
Atrasado 3,00 ptas.
Suscripción anual:
España 600,00 ptas.
Extranjero 750,00 ptas.